

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/SEDEM/GG/GJ/UAJC-JC N° 207/2025

ING. JAVIER RUDDY ZEBALLOS DURÁN

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS

SEDEM

La Paz, 6 de noviembre de 2025

VISTOS:

Informe INF/GG/GAF/UF N° 0247/2025 de 2 de octubre de 2025, Informe INF/GG/GTIC/UDPS N° 0077/2025 de 10 de octubre de 2025, Informe ING/GG/GAF/UATH N° 1260/2025 de 21 de octubre de 2025 y el Informe INF/GG/GJ/UAJC-JC N° 0105/2025 de 5 de noviembre de 2025 y todo lo demás que ver convino y se tuvo presente;

CONSIDERANDO I:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, refiere: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el Parágrafo I del Artículo 103 del texto constitucional establece: *"El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología"*. Asimismo, en su Parágrafo II establece: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

Que, el Inc. b) del Artículo 7 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, modificado en la segunda disposición adicional de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, determina: *"Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley"*.

Que, el Artículo 71 de La Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. El Parágrafo I del Artículo 72 dispone que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales. Por su parte, el Artículo 75 señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población; y que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico. Asimismo, el



Artículo 77 establece que los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional; y que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración Pública.

Que, el Artículo Inciso d) del Parágrafo II del Artículo 4 del Anexo del Reglamento de la Ley N° 164 aprobado mediante Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2003 establece: "*d. Seguridad: Se debe implementar los controles técnicos y administrativos que se requieran para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, no repudio y confiabilidad de la información, brindando seguridad a los registros, evitando su falsificación, extravío, utilización y acceso no autorizado o fraudulento*".

Que, los Inc. i) y j) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514 de 9 de setiembre de 2015 establece que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación –AGETIC tiene como función: "*...i) Elaborar, proponer, promover gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno y seguridad informática. (...) j) Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos*".

Que, el Decreto Supremo N° 5309 de 8 de enero de 2025, establece en su Artículo Único "*Se establece el plazo hasta el 12 de enero de 2030, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de la normativa vigente*".

Que, el Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025 establece en su Artículo 1: "*El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA...*", en su alcance establece "*I. El PISLEA es aplicable al Órgano Ejecutivo, a través de los ministerios, entidades e instituciones bajo dependencia y tuición; y empresas públicas*". Por su parte, el Artículo 5 establece: "*I. Se crea el Sistema de Registro y Seguimiento de Pases – SRSP, que será administrado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC. II. El SRSP permitirá el registro y la revisión de los PISLEA institucionales formulados y/o actualizados, así como el registro de la información de avance y seguimiento de los mismos*".

Que, a través del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010 modificado por Decreto Supremo N° 2946 de 12 de octubre de 2016 se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, teniendo por objeto definir los lineamientos para el funcionamiento de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa.

Que, los Incisos c) y j) del Artículo 7 del citado Decreto Supremo en cuanto a las funciones de la o el Gerente General del SEDEM dispone: "*...c) Aprobar la organización estructura, planes, programas, proyectos, reglamentos y manuales necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades del SEDEM. (...) j) Emitir resoluciones administrativas en el marco de sus competencias*".

Que, mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ/N° 066/2025 de 6 de mayo de 2025, se aprobó el: "Procedimiento de Aprobación de Instrumentos Normativos del SEDEM". El

numeral 1 del "PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL SEDEM", establece: *"El Objetivo del presente procedimiento es determinar de manera específica y detallada las atribuciones, tareas y responsabilidades de las y los servidores públicos involucrados en el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los instrumentos normativos y, establecer el conjunto regular y secuencia de las actividades, para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas - SEDEM".* Asimismo, el numeral 3 del Anexo 1 (Guía de Elaboración y Control de Instrumentos Normativos) define al "PLAN" como *"Conjunto de decisiones que expresan el lineamiento de acción de la Institución".*

Que, el Informe INF/GG/GAF/UF N° 0247/2025 de 2 de octubre de 2025, emitido por la Responsable II Presupuestos vía el Jefe de Unidad I Financiera, Gerente Administrativo Financiero dirigido al Gerente Técnico I Tecnologías de la Información y Comunicación referente a "REVISIÓN DEL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PISLEA EN EL SEDEM" concluye:

"Conforme a lo expuesto, se concluye que los requerimientos específicos por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC) no pueden ser registrados ni comprometidos, en virtud a las condiciones establecidas por la normativa vigente en materia de planificación y ejecución presupuestaria.

Por lo tanto, se recomienda dar continuidad a la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) para el SEDEM, en el marco de cumplimiento del Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, no obstante, es necesario mantener el presupuesto propuesto como un estimado o referencial que no debe formar parte de la aprobación mediante la Resolución Administrativa, toda vez que no se puede comprometer recursos por parte de la entidad que no sean incorporados en el Anteproyecto".

Que, el Informe INF/GG/GTIC/UDPS N° 0077/2025 de 10 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de Unidad II de Infraestructura Tecnológica y Jefe de Unidad II de Desarrollo y Producción de Software vía el Gerente Técnico I Tecnologías de la Información y Comunicación dirigido a la Gerente Administrativo Financiero concluye:

"La implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares abiertos (PISLEA) en el SEDEM representa un paso estratégico hacia el fortalecimiento de la soberanía tecnológica, la interoperabilidad institucional y la optimización de recursos económicos, en cumplimiento de la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, la misma es de cumplimiento obligatorio según el Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025.

La Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC) ha elaborado el PISLEA del SEDEM, que fue verificado y validado por personal técnico de la AGETIC, quienes mediante correo institucional enviada en fecha 10 de septiembre de la presente gestión, informaron que el PISLEA del SEDEM se encuentra correctamente registrado en el sistema SRSP a través del código 2XWD3Y8T. Se adjunta en anexo el plan PISLEA del SEDEM.

Para su adecuada ejecución y cumplimiento institucional, el PISLEA debe contar con un respaldo normativo formal, este debe ser mediante Resolución Administrativa, conforme a los procedimientos establecidos para la aprobación de los instrumentos normativos del SEDEM (según recomendaciones de la AGETIC)".

Que, el Informe INF/GG/GAF/UATH N° 1260/2025 de 21 de octubre de 2025, emitido por la Profesional IV Desarrollo Organizacional vía Jefe de Unidad I de Administración y Talento Humano, Gerente Administrativo Financiero dirigido al Gerente General referente a "INFORME DE



SUGERENCIA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS" concluye y recomienda:

"NI/GG/GPDE-USDP N° 0150/2025, el cual indica que la documentación fue revisada y que las observaciones fueron debidamente subsanadas y el documento está preparado para su respectiva aprobación".

Informe INF/GG/GAF/UF N° 0247/2025, que recomienda dar continuidad a la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) para el SEDEM, en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, no obstante, es necesario mantener el presupuesto propuesto como un estimado referencial, que no debe formar parte de la aprobación mediante la Resolución Administrativa, toda vez que no se puede comprometer recursos por parte de la entidad que no sean incorporados en el Anteproyecto.

En este sentido, el ADO realizó la revisión del informe INF/GG/GTIC/UDPS N° 0077/2025, donde indica que el PISLEA fue revisado y verificado por la AGETIC en el marco de la normativa del Decreto Supremo N° 5322 y el Decreto Supremo N° 5309, y que el mismo se encuentra registrado en el SRSP, con código de identificación: 2XWD3Y8T; además este plan representa un paso estratégico hacia el fortalecimiento de la soberanía tecnológica la interoperabilidad, la transparencia en la gestión pública, y la reducción de costos mediante el uso de tecnologías abiertas.

Se debe considerar que, el PISLEA fue verificado y validado previo por la AGETIC en cumplimiento al Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025 y asimismo fue registrado en el SRSP con código 2XWD3Y8T; posteriormente el presente plan fue adecuado a los formatos establecidos en el GAF-PRO-012 (Guía de Control y Elaboración de los Instructivos Normativos), esta con el fin para que su aprobación en la institución sea mediante Resolución Administrativa (...).

Finalmente, se recomienda la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA, con código GTIC-PLN-003, en versión uno (1), mediante Resolución Administrativa por parte de la Gerencia General, previa emisión del informe jurídico donde determine que el presente Plan no contraviene el ordenamiento jurídico actual, considerando la recomendación del Informe INF/GG/GAF/UF N° 0247/2025".

Que, el Informe Legal INF/GG/GJ/UAJC-JC N° 0105/2025 I/2025-07872 de 5 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia Jurídica dirigido al Gerente General, concluye: "De los antecedentes y normativa expuesta, se tiene que el requerimiento realizado a través de los Informes INF/GG/GTIC/UDPS N° 0077/2025 de 10 de octubre de 2025, INF/GG/GAF/UATH N° 1260/2025 de 21 de octubre de 2025 para la aprobación del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, es legalmente procedente de conformidad a lo dispuesto en el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS" aprobado mediante Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025 y la Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ/N° 066/2025 de 6 de mayo de 2025 que aprueba el "Procedimiento de Aprobación de Instrumentos Normativos del SEDEM" y la facultad establecida en los Inc. c) y j) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010".

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en mérito a las atribuciones legalmente conferidas por Ley,

RESUELVE:

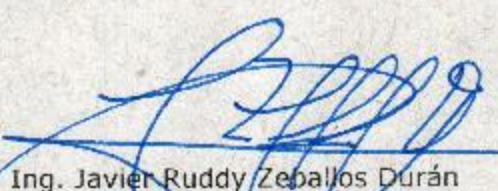
PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS** con código **GTIC-PLN-003 Versión 1** (código **PISLEA: 2XWD3Y8T**) del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, documento que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Validar, los Informes **INF/GG/GAF/UF N° 0247/2025** de 2 de octubre de 2025, **INF/GG/GTIC/UDPS N° 0077/2025** de 10 de octubre de 2025, **INF/GG/GAF/UATH N° 1260/2025** de 21 de octubre de 2025 e Informe **INF/GG/GJ/UAJC-JC N° 0105/2025** de 5 de noviembre de 2025.

TERCERO.- INSTRUIR, a todas las instancias del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas y Empresas Públicas Productivas - EPP's dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

CUARTO.- INSTRUIR, al área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, la difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, y archívese.


Ing. Javier Ruddy Zeballos Durán
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SEDEM


Mónica Silvestre Vargas Sotillo
PROFESIONAL IV
ABOGADO EN CONTRATACIONES
SEDEM


Mónica Silvestre Vargas Sotillo
RESPONSABLE I ANÁLISIS JURÍDICO
SEDEM



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
DE SOFTWARE LIBRE
Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS
EMPRESAS PÚBL. PRODUCTIVAS**



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Servicio de Desarrollo de las Empresas Púb. Productivas**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	RAMIRO LOZA HERRERA	04/09/2025
PRESENTADO	RAMIRO LOZA HERRERA	04/09/2025
VALIDADO AGETIC	NESTOR RAUL ROMERO CHAVARRIA	09/09/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **RAMIRO LOZA HERRERA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	ERIKA ZENTENO ARRAZOLA	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Coordinar la elaboración y aprobación de la resolución administrativa que apruebe el presente plan y la gestión de presupuesto para la implementación y seguimiento del plan.
2	RAMIRO LOZA HERRERA	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Elaboración, implementación y supervisión del proceso de implementación del plan.
3	LUIS FERNANDO ZUBIETA VISCARRA	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Responsable de revisión y seguimiento del plan.
4	EBER CHAMBI CHAMBI	GERENCIA JURÍDICA	Coordinar la elaboración y aprobación de la resolución administrativa que apruebe el presente plan y sus actualizaciones.
5	FREDDY ENZO ROJAS HEREDIA	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Responsable de la implementación de software libre a nivel de software y hardware.
6	ROYER JORGE ESCOBAR MAMANI	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Responsable de la implementación de software libre a nivel de desarrollo, pruebas y producción.
7	JUAN CARLOS BORDA FERNANDEZ	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Responsable de la gestión y supervisión de las capacitaciones.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	GERENCIA GENERAL	11	8	1	2	0
2	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	4	4	0	0	0
3	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	3	3	0	0	0
4	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	10	4	1	4	1
5	GERENCIA JURÍDICA	18	15	2	1	0
6	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	27	19	2	6	0
7	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15	5	0	6	4
8	GERENCIA DE SUBSIDIO Y ARTICULACIÓN PRODUCTIVA	391	359	17	13	2
9	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	57	45	7	5	0
10	GERENCIA DE CONTRATACIONES	10	9	1	0	0
TOTAL		546	471	31	37	7



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	GERENCIA DE CONTRATACIONES	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	10
				2028	0
2	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	0
3	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	3
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	10
				2028	0
5	GERENCIA JURÍDICA	18	18	2025	0
				2026	0
				2027	18
				2028	0
6	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	27	27	2025	0
				2026	0
				2027	27
				2028	0
7	GERENCIA DE SUBSIDIO Y ARTICULACIÓN PRODUCTIVA	391	391	2025	0
				2026	0
				2027	391
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	57	57	2025	0
				2026	0
				2027	57
				2028	0
9	GERENCIA GENERAL	11	11	2025	0
				2026	0
				2027	11
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	15
--	----

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	4	2025	0
			2026	4
			2027	0
			2028	0
2	Desarrollo de sistemas	8	2025	2
			2026	6
			2027	0
			2028	0
3	Soporte	3	2025	0
			2026	3
			2027	0
			2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	341
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows 10	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	239	2025	0
						2026	70
						2027	80
						2028	89
2	Windows 11	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	60	2025	0
						2026	20
						2027	20
						2028	20
3	Windows 7	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	17	2025	0
						2026	17
						2027	0
						2028	0
TOTAL					316		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	6
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	VMware ESXi	Proxmox VE	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
TOTAL			1		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	105
---	-----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	CentOS 7	Debian	10	2025	0
				2026	10
				2027	0
				2028	0
2	Ubuntu 18	Debian	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
3	Windows Server	Debian	11	2025	0
				2026	11
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	CentOS 7	Ubuntu Server 22.04 LTS	4	2025	0
				2026	4
				2027	0
				2028	0
5	Ubuntu 18	Ubuntu Server 22.04 LTS	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
6	Windows 7	Ubuntu Server 22.04 LTS	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
7	Windows Server	Ubuntu Server 22.04 LTS	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
TOTAL			31		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

31

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema de gestión de correspondencia - SIGEC	PHP	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
2	Sistema intranet - INTRANET	PHP Laravel	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
3	Sistema de administración de recursos humanos - RRHH	ASP.NET	Oracle Database	Desarrollo total	2025	10%
					2026	90%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Sistema de pasajes y viáticos	ASP.NET	Oracle Database	Desarrollo total	2025	0%
					2026	10%
					2027	90%
					2028	0%
5	Sistema de activos fijos - SIAF	ASP.NET	Oracle Database	Desarrollo total	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
6	Sistema de almacenes y suministros - CORBAN	PHP	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
7	Sistema de Empleadores - SISUB	ASP.NET	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	10%
					2026	90%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Sistema de gestión de empresas de transportes para Delivery de Subsidio	ASP.NET	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	10%
					2026	90%
					2027	0%
					2028	0%
9	Sistema de Gestión de Convocatorias para Proponentes de Subsidio - SISCO	ASP.NET	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	50%
					2027	25%
					2028	25%
10	Sistema de inspecciones a proveedores de productos para el subsidio - SIPP	ASP.NET	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
11	Sistema de adjudicación y contrataciones de subsidio - GECOS	ASP.NET	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	Aplicación móvil mi subsidio - Mi Subsidio	Flutter	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
13	Aplicación móvil mi brigada - Mi Brigada	Flutter	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
14	App Mi Entrega - Mi Entrega	Flutter	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
15	Sistema de gestión de atención a beneficiarias - TICKETS	PHP Laravel	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	Sistema de facturación Electrónica en línea individual para subsidio - SIFAC	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
17	Sistema de control de accesos - SEGGSAP	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
18	Sistema de gestión de subsidio universal - UNISUB	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
19	Sistema de conformación de paquetes de subsidio - SIPAQ	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

20	Sistema de almacenes de productos de subsidio - SAS	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
21	Sistema de Control de Entrega de Paquetes de Subsidio - DESPACHO	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
22	Sistema de control de accesos CHV	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
23	Sistema de Gestión de Catálogos de productos	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

24	Sistema de Pagos a Proveedores de Subsidio - PAYLLANI	C# .NET	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
25	Sistema Enrolador de huellas para Subsidio - ENROLL	C#	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
26	Sistema de distribución de productos de canal horizontal y vertical - REDIPH	C#	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
27	Sistema de registro de solicitudes para atención técnica - HELPDESK	PHP Laravel	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

28	Sistema de creación de formularios - DYNAFORMS	PHP Laravel	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
29	Página web institucional SEDEM	PHP	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
30	Página web institucional GSAP	PHP	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
31	PHOTOSHOP	Software propietario	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	ZKBio Zlink	ZKTECO	Biométrico - Modelo: uFace402	CONTROL DE ASISTENCIA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Ofimática - Documentación interna - Hoja de cálculo	XLS - Hoja de cálculo de Excel (.xls, .xlt, .xla, .xlm, .xlw)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
2	Ofimática - Documentación interna - Presentación diapositivas	PPT - Presentación de PowerPoint (.ppt, .pot, .pps, .ppa)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
3	Ofimática - Documentación interna - Presentación diapositivas	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Ofimática - Documentación interna - Diagramador	VSDX - Diagrama de Visio (XML) (.vsdx, .vsdm, .vssx, .vssm, .vstx, .vstm)	DIA Formato de archivo para diagramas (.dia)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
5	Editor de imágenes - Documentación interna y externa	PSD - Documento de Photoshop (.psd, .pdd, .psb)	XCF Documento de edición de imágenes (.xcf)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
6	Ofimática - Documentación interna - Procesador de texto	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
7	Ofimática - Documentación interna - Procesador de texto	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Ofimática - Documentación interna - Hoja de cálculo	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	Normativa SEDEM-GTIC	Normativa para el uso de software libre y estándares abiertos	01/06/2027